

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-003-2020-00120-01
Demandante: Carlos Hernán Andrade Falla
Demandado: AFP Porvenir SA y Colpensiones
Asunto: Auto admite apelación sentencia y consulta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTANSE los RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos por las apoderadas judiciales de las partes demandadas, en contra de la Sentencia N° 024 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 11 de mayo de 2023, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **CARLOS HERNÁN ANDRADE FALLA** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**. E igualmente, el **GRADO JURISDICCIONAL** de **CONSULTA** de la referida providencia en favor de Colpensiones, en tanto la sentencia le impuso el pago de una condena y se trata de una entidad de la cual es garante la Nación.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **584858e3d56cae7d4ac55be55dd0a976c23e36ef1b77d3d1674dd251cc2baa23**

Documento generado en 30/05/2023 10:15:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>